



Sección Judicial

Remates

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, hace saber en los autos "Paludetto Hnos. Soc. de Hecho s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco Patagonia S.A.", Expediente N° 01662, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10,30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora.- Un inmueble con frente a la calle Fernando de Toro N° 955/65/75, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.- Consta de verja de hierro en su frente, dos entradas para camiones y una entrada peatonal, ingresando por la misma se encuentra la recepción, por escalera al primer piso, dos oficinas, baño y cocina, a continuación salón comedor, dos oficinas, vestuario y baños, a continuación se encuentran dos amplios galpones, con divisiones en sus fondos, y en el segundo se ubica una oficina, un baño y en planta alta un departamento que consta de dos habitaciones, baño y cocina, todo en buen estado de conservación, se encuentra ocupado por la Cooperativa "Esperanza" con contrato de locación hasta el 31 de Marzo de 2012. Edificado según catastro sobre la Parcela 3 r, de la Manzana 34p, que mide: 36mts. de frente al SE, 60mts. en el costado NE, 24mts. en su contrafrente al NO, y el costado SO línea quebrada 24mts., 12mts. y 36mts., lo que hace una Superficie total de 1.872m2. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección C, Chacra 34, Manzana 34p, Parcela 3r. Matrícula N° 40.689. Base \$ 600.000. Al contado y mejor postor. De no haber postores, se ofrecerá con la base \$ 450.000., y si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Señal 10%, Comisión 5% más Aporte Previsional 10% e I.V.A. 21% s/Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el Escribano que se designará de oficio por el Juzgado y demás condiciones establecidas en autos. Visítense los días 11 y 12 de abril de 10 a 12 horas.- Lomas de Zamora, 21 de Febrero de 2011. Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 2.238 / mar. 9 v. mar. 15

OSCAR ALBERTO AMICUCCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Depto. Judicial de Gral. San Martín. hace saber en autos "Barros Carlos Eduardo y otra c/ López Miguel Ángel y otro s/ Ejecución de Alquileres" Exp. N° 41.171, que el Martillero Oscar Alberto Amicucci, CUIT 20-11.172.519-6, subastará al mejor postor EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 10 HS., en la sede de dicho Juzgado, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, 5to, piso de la localidad de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el inmueble ubicado en la calle Paraguay N° 2348 al 2352, entre Paso de la Patria y Tuyú, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. designado como lote 11 de la manzana D. Nomenclatura catastral Circ. I, Secc. "A", Manz. 81, Parc. 3, Subparcela 6 (UF N° 6) integrada por los polígonos 00-06, 01-03 y 02-01. Superficie total para la UF 172,75 m2. Dominio matriculado (folio real) N° 19.457. Según informe de constatación realizado por la Oficial de Justicia ocupado por la Sra. Patricia Alejandra Sasso y su Sra. Madre de nombre María del Carmen Pérez (fs. 1119), la primera en carácter de locataria sin exhibir documentación que lo acredite, existiendo además un depto. de 2 ambientes

habitado por una persona de sexo masculino que se desconoce su nombre. Según informe de Martillero se trata de un inmueble en dos plantas con terraza, correspondiendo la planta baja a un local de uso comercial, baño de servicio, cocina y un departamento de 2 ambientes con patio. En el primer piso 2 habitaciones, una con balcón, baño con ducha, living comedor y terraza con lavadero. Adeuda Imp. Municip. al 21/09/10 (fs. 1105) \$ 2206,02; ARBA al 01/09/10 (fs. 1071) \$ 1423,60; AySA al 28/10/10 (fs 1099) \$ 24,09; Aguas Arg. al 03/08/10 (fs 1067) sin deuda; OSN (fs 1064) sin deuda. Base \$ 205.333,33 (fs. 1100). Señal 30 %, sellado del boleto 1 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte y el 10 % sobre el monto de honorarios para aportes a cargo del comprador (Ley 14.085 incorporada a la Ley 10.973). El comprador debe dar estricto cumplimiento con la resolución Normativa 62/2010 de ARBA debiendo entregar el martillero dentro de los 3 días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Visitar los días 15 y 16 de marzo del corriente año en el horario de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le de por notificadas conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, febrero de 2011. Daniel Eduardo Contí, Juez. Ferrari Carlos G., Auxiliar Letrado.

L.P. 16.572 / mar. 9 v. mar. 15

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, 1) EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011 A LAS 9,30 HS., un inmueble sito en calle 2 e/44 y 45 de S. Teresita, con la base de \$ 8.340,66; Sup.: 17 m 41dm 2. s/constatación: "Deshabitado, ocupado en verano", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. K, Manz. 186, Parc. 13a, UF 1 del Part. de La Costa, Matric. (123) 18741/1 partida 123 -30690-3; Deudas: Municipal al 24/8/10 \$ 2445,02. ARBA al 14/6/10 \$ 109,40. C.O.S. al 16/7/10 \$ 2209,71. Visitas: 21/03/11 de 10 a 11 Hs. 2) EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011, A LAS 10:30 HS., un inmueble sito en calle 1 esq. 46 de S. Teresita, con la base de \$ 17.347,32; Sup.: 44 m 21dm 2. s/constatación: "Departamento cerrado y deshabitado se ocupa en verano", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. K, Manz. 201, Parc. 16. UF 16 del Part. de La Costa, Matric. (123) 7942/16 partida 123-116045; Deudas: Municipal al 24/8/10 \$ 1352,88 ARBA al 14/6/10 \$ 164,90 C.O.S. al 16/7/10 \$ 303,35. Visitas: el 21/03/11 de 11:15 a 12:15. 3) EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011 A LAS 11:30 HS., un inmueble sito en calle 45 e/ 2 y 3 de S. Teresita, con la base de \$ 107.205,32; Sup.: 540 m2. s/constatación: "Terreno c/ vivienda cerrado y deshabitado", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. K, Manz. 186, Parc. 20 del Part. De La Costa, Matric. (123) 36015 partida 123 -30704-7; Deudas: Municipal al 24/8/10 \$ 16.851,05 ARBA al 14/6/10 \$ 439,90 C.O.S. al 16/7/10 \$ 1937,66. Visitas el 21/3/11 de 12:30 a 13:30. En todos los casos Señal 30%, Comisión 2.5% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo. La constitución del estado parcelario será a cargo del comprador, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. OF 5715 "Perri, Juan Ricardo c/ Cipolat Bares, Aldo Juan s/ Despido". Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar letrado.

C.C. 2.285 / mar. 10 v. mar. 14

HUGO OMAR BUSTOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hace saber que el martillero Hugo

Omar Bustos, T° I F° 174 DJTL, CUIT 20-12218059-0 rematará EL 14 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HS. en calle Villegas N°757 de Trenque Lauquen (Colegio de Martilleros) un inmueble urbano edificado, sito en calle Juncal y Tucumán de General Villegas, nomenc. Catast.: Circ. II; Secc. B; Manz. 151-c; Parc. 14; Partida N° 050-15464; Matrícula N° 8076 del Registro de General Villegas (050); Superficie: 267,84m2. Tributos: Municipal: \$ 171,92 + \$ 187,15 al 07/09/09, ARBA: \$ 0,00 al 07/09/09. Se prodrá revisar el 11/03/2011 de 11:00 a 12:00hs.- BASE: \$ 35.000,00.- Señal: 10%. Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: a cargo adquirente. Ocupada por María Elena Jaurena. Comisión: 4% cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Jaurena, Ángel Mario y otra c/ Jaurena, María Elena s/ División de Condominio" (1002/07). Trenque Lauquen, 17 de febrero de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.148 / mar. 10 v. mar. 14

ALDO TRUSSO

POR 5 DÍAS - El Juzg. C.C. N° 3 de San Justo, autos "Compañía de Seguros Anta S.A. s/ Oficio Ley 22.172" Expte. 521, hace saber el martillero público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9 HS., en Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo (Col. Martilleros), subastara al contado y mejor postor los siguientes inmuebles 1) calle Quesada s/N° hoy República de Portugal e/ Sarachaga y Lascano, de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Prov. Buenos Aires, su lote de terreno mide 10m fte x 56,60m fdo. Sup: 566 m2. linda fte. al N. calle Quesada, ctffe. Al S. c/ fdos. lote 8a Costado O. c/ lote 2b Costado E. c/ Parcela 3a Nom. Cat: Circ: VII; Secc.: C, Mza: 125, Parc.: 2c, Matrícula: 4531 Partida: 133276. Ocupado por Gloria Rosa Rivas con Ricardo Liberoti y 2 hijos menores en calidad de comodato Visitas: 3/04/11 de 9 a 11hs. Adeuda: Arba: \$ 27.277,50 al 24/11/10, Muni.: \$ 78.686,44. al 17/12/10, Aysa: \$ 9.226,56 al 28/12/10. Base: \$ 300.770. Señal: 30 %. Comisión: 5% + aportes Ley 7.014. Sellados 0.50% en efectivo. 2) calle Atahualpa, estación Tablada hoy Atahualpa N° 5674 e/ Miralla y Godoy Cruz, de Tablada. Nom. Cat.: Circ: III, Secc: M, Mza:8, Parc: 22. Matrícula: 100793, Partida 64229, su lote de terreno mide 10m fte x 26m fdo. Sup: 260m2, linda al fte S. O. calle Atahualpa, N.E., pte. Lote 24, N.O. lote 29, y S.E. lote 27 y fdos. Lote 25. Adeuda: Muni:\$ 18.754,11 al 17/12/10, Arba: \$ 6.887,40 al 24/11/10, Aysa: sin deuda al 10/12/10. Ocupado por Delia Noemí Penida, Delia Rodríguez, Elizabeth Randi, Antonio Penida, Ana María Almirón, Silvia Penida, Sebastián Penida, la menor Yamila Penida, al frente vive Héctor Hugo Penida, Stella Maris Penayo, Jhonatan Penida y 2 menores de edad, en carácter de propietarios. Visitas: 3/04/11 de 9 a 11 hs. Base: \$ 72.270. Para cada uno de los inmuebles Señal: 30 %. Comisión: 5% + aportes Ley 7.014. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta las que deberán ser entregadas en secretaria. Sellados 0.50 %. En efectivo. El saldo del precio se depositará en la cuenta de autos en el Banco de la Prov. de Buenos Aires Suc. San Justo, dentro del 5° día de aprobada la subasta y notificada en los términos del Art. 133 del ritual, sin necesidad de otra notificación ni intimación, con apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del Cod. Cit.. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado (Art. 41 y 580 C.P.) Compañía de Seguros Anta S.A. C.U.I.T. 30-50005888-5. San Justo, 18 de febrero de 2011. Laura C. Hernáez, Auxiliar letrada.

Mn. 60.628 / mar. 11 v. mar. 17

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 1 de Morón, en autos "Ivecam S.A. c/ Díaz César Eduardo y otra s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 60167, hace saber que el martillero público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 23 DE MARZO DE 2011 A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (col. Martilleros), Subastará al contado y mejor postor un automotor tipo camión Tractor, Marca Fiat modelo 619T1 Chasis Fiat N° 619T1-A-26516 Motor Fiat N° 821002-031-5019035, Dominio ROX 305 año 1989 en el estado en que se encuentra. Aveda: Municipalidad: \$ 8.688,68 al 31/08/10. Exhibición: 22 de Marzo de 2011 de 9 a 10 hs. en Av. 101 (Ruta 8) N° 2984 San Martín. Entrega inmediata del bien. Pago total del precio. Sin base Comisión: 10 %, Sellados 1% I.V.A. a cargo del comprador en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado (Art. 41 y 580 C.P.C.C.). Liliana Esther Pascua C.U.I.T. 27-13913660-3; Cesar Eduardo Díaz C.U.I.T. 20-11356963-9 (demandada). IVE-CAM S.A. C.U.I.T. 30-56227129-1 (Actora). Morón, 11 Febrero de 2010. Sandra Mónica Caciatore, Secretaria. Mn. 60.617 / mar. 11 v. mar. 15

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Silvia G. González, Reg. 1470 rematará EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011, A LAS 12,30 HS., en Bolívar 2958 de M. del Plata: Departamento U.F. 1 de Santa Cruz 3618 de Mar del Plata, con sup. total propia de 68,06m2. Catastro: Circ. V, Secc. B, Manz. 181-d, Parc. 6. U.F. 1. Pol. 00-01. Dominio: Mat. 152.455/1 (045). Base de venta: \$ 39.406,66. Señal 10%. Honor. 4% de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. La venta se ordena en el estado de ocup. que surge del mando de constata. de fs. 371 de autos: ocupado por el Sr. Lucrecio Fermín Pereyra, quien manifestó ocupar la propiedad como casero, sin haber acreditado el carácter con documentación alguna y libre de grav., imp., tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente. No sujeto al pago de expensas comunes. El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Visita: día 17-3-2011 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Martín Carlos Alberto y otros contra Coria Teresa Margarita sobre Ejecución Hipotecaria. Exp. N° 59.699. Mar del Plata, 23 de febrero de 2011. Karina Judit Pigozzi, prosecretaria.

M.P. 33.231 / mar. 11 v. mar. 15

MARÍA T. PEDALINO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º. Inst. Civ. y Comer. N° 3, Sec. Única hace saber el martillero María T. Pedalino rematará en Col. de Martilleros San Isidro, calle Brown N° 160, EL 29 DE MARZO DE 2011 A LAS 11 HORAS. Cincuenta y tres, 53, automotores individualizados: Dominio DBX 789, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3140778, Chasis 9BSF4X3512936; Dominio CZR 868, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94HB, Año 1999, Motor N° 5131267, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512085; Dominio DBX 790, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132521, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512934, DFN 476, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134028, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514049-, Dominio CWC 796, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128644, Chasis N° 9BSF4X2BCX3508669-, Dominio DBX 780, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132032, Chasis 9BSF4X2BCX3512546, Dominio DBX 785, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132520, chasis 9BSF4X2BCX3512933., Dominio DDG 719, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3127492, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513460; Dominio DDG 723, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3127491, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513454-, Dominio DEB 698, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133054, Chasis 9BSF4X2BCX3513468, Dominio DEB 717, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3127494, Chasis 9BSF4X2BCX3513484, Dominio DFN 474, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3135597, Chasis N° 9BSF4X2BCY3515171, Dominio DUT 421, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 8000332, Chasis Y3520120; Dominio DAI 607,

Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128619, Chasis N° 9BSF4X2BCX3508667, Dominio DEB 707, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133071, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513485; Dominio DUT 422, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 3140778, Chasis N° Y3519759.; Dominio CZR 867, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5130562, Chasis 9BSF4X2BCX3512084.; Dominio DEB 781, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132522, Chasis 9BSF4X2BCX3512935; Dominio DDG 720, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133055, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513469, Dominio DDG 724, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133035, Chasis 9BSF4X2BCX3513445; Dominio DEB 701, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133038, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513452, Dominio DEB 718, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133034, Chasis 9BSF4X2BCX3513448, Dominio DHX 543, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134031, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514052, Dominio DUT 423, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 8000862, Chasis Y3520650, Dominio DEB 702, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133032, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513446; Dominio DFN 474, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3135597, Chasis N° 9BSF4X2BCY3515171; Dominio DAI 580, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128434, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512082, Dominio DEB 716, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 5129270, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513449, Dominio EIN 895, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2001, Motor N° 3139880, Chasis N° Y3518934, Dominio CZR 869, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3131438, Chasis 9BSF4X2BCX3512083, Dominio DBX 783, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132518, Chasis 9BSF4X2BCX3512931, Dominio DBX 787, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132530, Chasis 9BSF4X2BCX3512943., DDG 721, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133056, Chasis 9BSF4X2BCX3513470, Dominio DDG 726, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133045, Chasis N° 9BSF4X2BC3513459, Dominio DEB 711, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133072, Chasis 9BSF4X2BCX3513486, Dominio DEB 715, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3132942, Chasis 9BSF4X2BCX3513327, Dominio DHX 544, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3135229, Chasis 9BSF4X2BCY3514845, Dominio DUT 425, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2001, Motor N° 8000863, Chasis N° Y3520651, Dominio DEB 714, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo FB94HB, Año 2000, Motor N° 3133069, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513483, Dominio DBX 786, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132512, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512925, Dominio DEB 699, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133033, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513447, Dominio DEB 703, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133039, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513453, Dominio DFN 475, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134027, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514048, Dominio EIN 896, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB 4X2 NZ 220, Año 2003, Motor N° 8000150, Chasis N° Y3519938, Dominio DAI 581, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5130650, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512086, Dominio DBX 784, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132529, Chasis 9BSF4X2BCX3512942, Dominio DBX 788, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 3132031, Chasis N° 9BSF4X2BCX3512545, Dominio DDG 722, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133036, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513450, Dominio DAI 608, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 1999, Motor N° 5128643, Chasis 9BSF4X2BCX3508668., Dominio DEB 713, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133037, Chasis 9BSF4X2BCX3513451, Dominio DEB 726, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133060, Chasis 9BSF4X2BCX3513474, Dominio DJW

748, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3134032, Chasis N° 9BSF4X2BCY3514053, Dominio DEB 700, Marca Scania, Tipo Ómnibus, Modelo F94 HB, Año 2000, Motor N° 3133068, Chasis N° 9BSF4X2BCX3513482. Venta en Block: Base: \$ 1.570.000. Señal: 20%. Comisión: 10 % a cargo del comprador, más 10% de aportes, contado, mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto del remate. Para el caso de que la actora resulte compradora, autorizásele a compensar el saldo de precio hasta la totalidad de su crédito en autos. Asimismo exímasele de abonar la señal. Los bienes automotores serán subastados en la forma en que fueron exhibidos. El martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. El saldo del precio ofertado deberá integrarse en los términos del Art. 581 del CPCC y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 585 del código citado. Previo a cualquier incidencia que pretenda deducir el oferente, deberá depositar en autos el total del precio ofrecido. La posesión al adjudicatario se le otorgará una vez integrado la totalidad del monto ofertado y se apruebe judicialmente la venta. Gastos, sellados e impuestos de transferencia dominial: Los mismos son a cargo exclusivo de los compradores. Los bienes serán entregados en el lugar donde se encuentran, y el comprador los retirará de dicho predio a su exclusivo cargo. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate, cuyo detalle obra en el expediente respectivo, y asimismo, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Los asistentes a la subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de Registro del Col. de Mart. de San Isidro, al ingresar al Salón de Remates. El adquirente -en el acto de la firma del boleto- deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPC. Las actuaciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Juzgado, pudiendo requerirse además información en el mismo Juzgado, a la Sindicatura y al Martillero 4798-5565. Venta ordenada en autos "La Independencia SAT s/ Incidente (Promovido por Colcar Merbus S.A. s/ Concurso Especial", expediente N° 70.937. Exhibición 23 y 28 de marzo de 2011 de 12,00 a 15, 00 horas en la calle Te. Gral. Richieri y Avda San Fernando, de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 22 de febrero de 2011. Pablo S. Mazza. Auxiliar Letrado. C.C. 2.374 / mar. 11 v. mar. 14

ROBERTO DORCAZBERRO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Dorcazberro, Col. 1195 del C.M.B.B. en autos "Pigüé Automotores S.R.L., pedido de Quiebra" Expte. 31904, subastará EL 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 13 HORAS, un inmueble sito en la ciudad de Pigüé, calle Alvear 44, Circ. II, Secc. A, Mz. 42; Parc. 4-b, Matrícula 874. Partido de Saavedra, Partida 4929, mide 13m fte. por 27m 80cm de fdo. Superficie 361 m 40dm2. Base de \$ 80.000, comprador debe abonar 10% de señal, comisión martillero 5% más el 10% de esa comisión como aportes previsionales, al contado efectivo, constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del mismo. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de adquisición. Admítense posturas bajo sobre cerrado a presentar en Secretaría en horario judicial hasta el 16 de marzo de 2011, con nombre y apellido interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constituido con apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado, firma y precio ofrecido, personas jurídicas aportar además original o copia certificada por escribano de documentación que avale representación invocada. Se rechazarán ofertas inferiores a base. Ante igual monto, priorizará la presentada con anterioridad según fechador electrónico y ante igual horario, hará sorteo de la Actuaría en audiencia de entrega de sobres del 17 de marzo de 2011 a las 12.30 hs. Martillero abrirá sobres en la subasta. Interesados en la subasta deberán presentarse en ella con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, a exhibir para poder ingresar al recinto. Con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal

Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, el escrito y restante documentación será reservada en Secretaría y no agregada al expediente. En remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero del 5%, 1 % sellado del boleto, adicional Ley 7.014 y adicional 10% aportes, y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado sin intereses. Gastos de la adquisición, escrituración, sellados, etc., a cargo de quien corresponda, según ley. Revisar desde media hora antes de subasta. Ocupado por Eduardo Gayraud. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.424 / mar. 11 . v. mar. 17

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (Tº II - Fº 188), designado en autos: "Ranzini, Miguel Ángel s/Quiebra" Expdte. N° 29.699, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302, planta alta, local Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos, el 50% indiviso del inmueble de calle Brandsen N° 537 de Tres Arroyos, identif. como Circ. I; Sección B.; Ch.52; Mz. 52-a-; Parcela 2-a-; Partida 9184; Matrícula 36244 (108) Sup. 250,50 mts.2. Base \$ 38.496. Ocupado por el fallido y su Sra. esposa. Seña 20%; Comisión 5%, más IVA y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Adeuda: Serv. Sanit., Serv. Urbanos e Imp. Inmob. Horario de revisión del inmueble el 29 de Marzo de 2011 de 17 a 18 Hs. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 28 de febrero de 2011. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 2.426 / mar. 14 v. mar. 18

MARÍA SILVINA SÁNCHEZ NARVARTE

POR 1 DÍA - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillero María Silvana Sánchez Narvarte Tº IV Fº 91 CMCPBB designado en autos: "Municipalidad de Tres Arroyos c/Rivero Antonio, s/Apremio" Exp. N° 26.437, Rematará en La Sociedad de Fomento sita en calle San Martín N° 490 de Copetonas, Pdo. de Tres Arroyos, EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2011 A LAS 9,30 HORAS, 10 Lotes de terrenos sitos en calle La Rioja, entre Malvinas Argentinas y Catamarca, Nom. Catas: Circ. XIII, Secc. A, Mza. 72-r, las siguientes Parcelas: Parcela 22, Part. 39.260-1, Base \$ 1.752, Parcela 23 Part. 39.261-0, Base \$ 1.752, Parcela 24, Part. 16.23-5, Base \$ 4.966,40, Parcela 25, Part. 39.262-8, Base \$ 2.304, Parcela 26, Part. 39.263-6, Base \$ 2.304, Parcela 27, Part. 39.264-4, Base \$ 2.304, Parcela 28, Part. 39.265-2, Base \$ 2.304 Parcela 29, Part., 39.266-0, Base \$ 3.803, Parcela 30 Part., 39.267-9, Base \$ 2304, Parcela 31, Part., 39.268-7, Base \$ 2.304. Seña 10%, Comisión 3 % a cada parte más Apor., más sellado de Boleto., que deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Para revisar una hora antes de la subasta sobre el mismo. Adeuda Impu. Provinci. y Municipales. Los lotes se encuentran desocupados. Se aceptan ofertas en sobres cerrados, que se recibirán en la sede del Juzgado, hasta las 13 hs. del día 22 de Marzo de 2011. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Art. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos 25 de 2011.

C.C. 2.429

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, hace saber en relación a los autos caratulados "Soto Cristian Jerónimo c/ Italpapelera S.A. s/ Despido" Expte. N° 16824, que la Martillera Sra. Guillermina C. Vidal, Mat. N° 82, "rematará" EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011, A LAS 12.30 HORAS, en el lugar donde se encuentran instalados los bienes muebles embargados a fs. 183, sito en la calle 14 y Cno. Gral. Belgrano de la Localidad y Partido de Berazategui, exhi-

biendo los mismos previo al acto, de 12 a 12.30 hs. Los bienes muebles a subastar son: 1 autoelevador marca Layser, con motor, equipo a gas, torre doble de 2.50 metros; identificado como interno 5; en funcionamiento y con el deterioro propio del uso. Condiciones: Venta al contado y al mejor postor en efectivo pesos. Sin base. Comisión 10%, a cargo del comprador. Sellados: 1%, Aportes de ley. Acarreo de los bienes a cargo del adquirente en subasta dentro de las 24 hs de realizada a la misma. Fdo. Silvia Esther Bartola. Presidente. Quilmes, 3 de marzo de 2011. Blanca Ester Rivolta, Secretaria.

C.C. 2.444 / mar. 14 v. mar. 16

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos: "Mestre, Jaime Oscar c/ Svaluto, Fernando s/cobro ejecutivo" expte. 94.867 que el martillero Daniel B. Menéndez, T.1 F. 152 CMSN., con domicilio en Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor EL DÍA LUNES 21 DE MARZO DE 2011, A LAS 10,30 HORAS, en calle Nación 340 P. B. San Nicolás, (Sala Remates Colegio Martilleros) 1 automóvil "Chevrolet" año 2004 Código automotor 02405355, modelo "Astra" GLS 2.0 DTI., motor "Chevrolet" N° Y20DTH17D34940 chassis "Chevrolet" N° 9BGTT48DO4B118741 dominio EJB 940, sedán 5 puertas, buen estado de uso y conservación, Venta contado. Comisión 9%, más 10% aportes s/comisión Ley 14.085. Timbrado Fiscal 1%. Todo deberá abonarse contado efectivo en pesos moneda corriente a la firma del boleto, existen deudas fiscales las cuales son a cargo del deudor titular del bien, hasta el momento de toma de posesión por parte del futuro y eventual comprador, quien debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que futuras providencias se le darán por notificadas de acuerdo al Art. 133 del CPC. Visitas: presentando documento, día 18 de Marzo 2011, de 16 a 18 horas en calle Sargento Cabral 522 Arrecifes. A la sala de remate ingresarán solamente quienes se identifiquen con documento. San Nicolás, 1º de marzo de 2011. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.767 / mar. 14 v. mar. 15

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te: 494-7273, Cel. 155-364703 rematará EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011, inmueble, calle Av. Constitución N° 8633 de Mar del Plata, Nomenc. Catast. Circ. VI; Sec. A; Manz. 11-k; Parc. 14; Matrícula (045)15820. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 149.860,29. Seña: 10%, Comisión: 3% c/parte con más aportes (Ley 10.973 mod. por Ley 14.085) cargo comprador e IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 29/03/2011 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 5/04/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 Mar del Plata A LAS 12:30 HS. Visitar único día 22/03/2011 de 10 a 11 hs. El adquirente en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el acto de subasta (Art. 582 CPC) y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento (Art. 585 CPC). Se autoriza al peticionario a solicitar a los concurrentes al acto de remate que acrediten su identidad mediante la presentación correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos (Art. 52 inc. a) y b) de la Ley 10.973). Adeuda al 11/06 ARBA: s/deuda; al 12/06 OSSE: \$ 1.262,27; 01/07 MGP \$ 10.670,76. Autos:"Engler Oscar c/ Canzobre Sergio Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 15858. Mar del Plata, 28 de febrero de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 33.249 / mar. 14 v. mar. 16

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 23 de febrero del año 2011 se ha decretado la quiebra de la Sra. LUCILA LILIANA HERRERA DNI N° 17.480.286, con domicilio en calle 168 N° 2754 de Berisso señalándose el día 8 del mes de abril de 2011

como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Walter Vicente Torres; con domicilio constituido en calle 63 N° 1721 y 1/2, planta alta, Dpto. "A" de La Plata, fijándose el día 27 de mayo de 2011 para la presentación del informe Individual de los Créditos; y el día 12 de julio de 2011 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 24 de febrero de 2011. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 2.164 / mar. 4 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2560/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005591 caratulada "Díaz, Ariel Augusto s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ARIEL AUGUSTO DÍAZ, -titular del DNI N° 35.758.102-, Y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quimes, 2 de febrero de 2011. Autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Ariel Augusto Díaz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente riel nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Díaz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (CF. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.273 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, en relación a la causa N° 1264/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004587 caratulada "Suárez, Matías Emanuel s/Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EMANUEL SUÁREZ, titular del D.N.I. N° 31.263.356, nacido el día 08/01/1985 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, desocupado, hijo de Ismael Aníbal y de Leonor Haydeé López, con último domicilio conocido en calle 181 N° 1560 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 1º de febrero de 2011. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Emanuel Suárez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Suárez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Suárez, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 2.272 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 367/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004002 caratulada: "Álvarez, Roberto Ramón s/ Robo simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROBERTO RAMÓN ÁLVAREZ, -titular del DNI N° 21. 938. 229, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes ,13 de octubre de 2010. Autos y vistos...Y

considerando...Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Roberto Ramón Álvarez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Álvarez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (Cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía ya la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Pdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.271 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1797/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005505 caratulada: "Borda, Pablo Heraldo s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO HERALDO BORDA, -titular del DNI N° 32.587.123, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de febrero de 2011. Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Heraldo Borda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (Cf. Art. 305 CPP). III. Desaféctase la presente del procedimiento especial de flagrancia, conforme los argumentos expuestos en el considerando (Ley 13.811). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía ya la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.270 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 843/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005378 caratulada: "González, Silvino s/Robo en concurso real con violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado SILVINO GONZÁLEZ. -titular de Cl. N° 4.883.338, de nacionalidad paraguaya, nacido en la República de Paraguay el 9/02/1989, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, hijo de Lucas Sosa y de Isabel González, con últimos domicilios conocidos en calle Levalle N° 1220 y Ayacucho y Bermejo, ambos de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 1° de febrero de 2011.- ... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Silvino González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal. II. Revocar la excarcelación concedida al aquí imputado el día 18 de Febrero de 2010 por el Señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, doctor Martín Miguel Nolfi (conforme artículo 189, inciso primero, del Código Procesal Penal), disponiendo en consecuencia, la inmediata detención del nombrado Silvino González. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (artículo 305 del Código Procesal Penal). IV. Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 13.811 por virtud de las infructuosas diligencias destinadas a ubicar el para-

dero del imputado. Dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. V. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 2.269 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Néstor De Aspro, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a FOLLONIER JOSÉ MARIO, de 39 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de abril de 1971 en Capital Federal, ser hijo de Eduardo Follonier (v), y de Etelvina Barreto (v), con último domicilio denunciado en la calle Muratore N° 4013 de Villa Caraza, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-003755-11 que se le sigue por el delito de Violación de domicilio que tramita ante la Unidad Funcional de Flagrancia del Departamento Judicial de La Plata, cargo de la Dra. María Laura D'Gregorio, sita en calle 54 N° 590 entre 6 y 7 La Plata conforme surge de la resolución que se transcribe: "La Plata, a los 24 días del mes de febrero de 2011. Autos y vistos: Atento el estado de la presente, lo resuelto por SS. fs. 66, y resultando ser desconocido el actual paradero del encartado de autos, José Mario Follonier, Resuelvo: Ordénese el comparendo a derecho del encartado Follonier, José Mario, por publicación de edictos (conf. Art. 129 del CPPBA.) por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. Fdo. María Laura D' Gregorio, Agente Fiscal..."

C.C. 2.227 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS.- En causa contravencional N° 1297 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SOLIS, RICARDO ALFREDO (titular de D.N.I. N° 32.432.663) por infracción a los artículos 72, 74 inciso A) del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle Paysandú N° 650 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de julio de 2010. Autos y vistos... Y considerando... Por ello... Fallo la presente causa contravencional N° 1297: I. Absolviendo libremente a Solis, Ricardo Alfredo, cuyos demás datos obran en autos, en la infracción a los Arts. 72, 74 inc. a del Decreto Ley 8.031/73, que diera motivo a la formación de estas actuaciones, por no haberse probado la materialidad contravencional. Notifíquese..."Dolores, 07 de diciembre de 2010... Autos y vistos...procédase a su notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ame mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaria. Diciembre 7 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Secretaria.

C.C. 2.268 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 3027, caratulada Trimani, Roberto Daniel s/ Infracción al Art. 92 de la Ley 8.031 (Expte. 10.529), Notifica a ROBERTO DANIEL TRIMANI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, domiciliado en Calle Florencia Varela N° 2047 de Avellaneda, D.N.I. N° 27.712.238, hijo de Carlos Alberto y de María Cristina Borgobello, nacido en Capital Federal con fecha 3 de septiembre de 1979 y con último domicilio conocido en Florencia Varela N° 2047 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda 2 de mayo de 2006. Autos y vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1ro) Absolver libremente y sin costas a Roberto Daniel Trimani, por inf. al Art. 92 inc E del Dec Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2do)... 3ro)...

4to) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, archívese. Regístrese notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda...". Secretaria, 17 de febrero de 2011. José Antonio Michelini, Juez. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.242 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a MARÍA PAZ NÚÑEZ, titular del DNI N° 37.935.122, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 19240/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de guerra sin la debida autorización legal, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2011. Visto y considerando: ... Resuelvo: citar a María Paz Núñez DNI N° 37.935.122 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 24 de febrero de 2011. Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.241 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental Unidad Funcional N° 14 sita en Avenida R. Balbín N° 1753, 2° piso, de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la IPP N° 15-00-030512-08, caratulada "Brítez, Diosnel s/Abuso Sexual", cita por el término de cinco días a DIOSNEL BRÍTEZ, imputado por el delito de Abuso Sexual a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el Art. 129, 2do. párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "San Martín, 01 de Febrero de 2011.- Cítese por edicto a Diosnel Brítez a fin de comparecer a la sede de esta fiscalía a primera audiencia, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP.- Mario Marini, Agente Fiscal". Lorena Carina Pileggi, Instructora Judicial.

C.C. 2.240 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-008423-10 caratulada: "Rodríguez Marcos Esteban s/Abuso sexual agravado", que tramita ante la Unidad Funcional N° 14 del Departamento judicial San Martín, a cargo del Dr. Miguel A. Vieira Miño, sita en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2do, de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del mismo Dpto. judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Rizuella, se cita y emplaza a MARCOS ESTEBAN RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 20.207.892, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 119 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 22 días del mes de Febrero de 2011. Lorena F. Latorre, Instructora Judicial.

C.C. 2.239 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-30044/09 caratulada: "Vaamonde Edgardo Raúl s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, se cita y emplaza a EDGARDO RAÚL VAAMONDE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 7.600.023, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el

presente en la Ciudad de San Martín, a los 23 días del mes de febrero de 2011. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 2.228 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, de la Ciudad de La Plata, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2011, se decretó la quiebra de MARTÍN, PABLO ALBERTO DNI N° 20.184.501. El Síndico designado es Sergio Fabián Martins, con domicilio constituido en calle 17 N° 1422 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/04/2011, los días lunes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 8.00 a 12.00hs.; presentación de Impugnaciones ante la Sindicatura: Hasta 15/04/2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 hasta los días 18/05/2011 y 30/06/2011 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico sus libros de comercio, papeles y documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. Fdo. Dra. Fabiana Maricel Coradi. Secretaria. La Plata, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.277 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaría a cargo del Dr. Daniel O. Azcurra sito en Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, Piso 2° de la Ciudad de Banfield, hace saber que con fecha 1° de julio de 2010, se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS ELÉCTRICAS NAZA COM. IND. S.R.L., con domicilio en la calle Uruguay 267 de la Ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, CUIT 33-52027617-9. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Susana Mabel Costa, en Díaz Vélez 416, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires (Tel. 4243-1203) de lunes a viernes de 14 a 17 hs., hasta el 29 de marzo de 2011. El informe individual deberá ser presentado por la sindicatura el 19 de mayo de 2011 y el general el 5 de julio de 2011. Intímase al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico toda la documentación contable que hace a su actividad así como también los bienes que le pertenezcan, los que deberán ser puestos en forma apta para que se pueda tomar inmediata y segura posesión de éstos (art. 88 inc. 4°) y como asimismo para que constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7°). Intímase a los terceros que tengan bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del síndico (inc. 3°), también se les hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 2.236 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Dolores, interinamente a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, hace saber que el 20 de marzo de 2009 se decretó la quiebra del Sr. MARCELO DANIEL PICCIONI, DNI N° 13.484.642, CUIT N° 23-13484642-9, con domicilio real en Rivadavia 942 de Gral. Belgrano, PBA. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta con domicilio en Buenos Aires 595 de la ciudad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que se hagan serán ineficaces. Se ha fijado el 17 de marzo de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 03 de mayo de 2011, Informe General 14 de

junio de 2011. Dolores, 11 de febrero de 2011. Secretaria Dra. María Marcela de Matteo. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.300 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “La Curva del Camionero S.A. s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° 118463, se resolvió con fecha 30/12/10 decretar quiebra de LA CURVA DEL CAMIONERO S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 2 N° 450 de la ciudad de Mar del Plata, conf. Esc. N° 280 del 06/06/96 y N° 433 del 09/08/96, Not. Rubén E. Crego; DPPJ Mat. 45.462 del 23/10/96, leg. 82.437. Se fija hasta el día 11/04/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico, C.P.N. Daniel A. Bautista, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° “A”, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 18 de febrero de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 2.357 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alberto Vidal, hace saber que con fecha 27-12-2010, en los autos caratulados “Matuk Julio José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. 105465, y en autos “Arriagada Adelaida s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. 105703, se ha decretado la quiebra del Sr. MATUK, JULIO JOSÉ con DNI N° 0.386.245 y CUIT N° 20-00386245-4 y de la Sra. ARRIAGADA ADELAIDA con DNI N° 10.596.444 y CUIL 27-10596444-2), ambos con domicilio real en la calle Avda. San Martín s/n Entre Avda. Antártica Argentina y calle Baustista del Paraje de Sierra de los Padres. Y se ha dispuesto intimar a los fallidos y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquellos. Prohibir hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antoñanzas domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1°A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 16 de febrero de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 2.356 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 2878 (1982) caratulada “Maldonado, Mario Alberto, Álvarez, Luciano s/ Resistencia a la autoridad y lesiones leves en agresión, dos hechos, en concurso ideal” y su acumulada causa N° 2902 (2003) caratulada “Álvarez, Luciano s/Hurto agravado por escalamiento, violación de domicilio -dos hechos- resistencia a la autoridad y daño, todos en concurso real”; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 2878 (1982) caratulada “Maldonado, Mario Alberto, Álvarez Luciano s/ Resistencia a la autoridad y lesiones leves en agresión, dos hechos, en concurso ideal” y su acumulada causa N° 2902 (2003) caratulada “Álvarez Luciano s/ Hurto agravado por escalamiento, violación de domicilio, dos hechos resistencia a la autoridad y daño, todos en concurso real”; se ha dispuesto notificar a LUCIANO ÁLVAREZ con último domicilio conocido en calle Labardén N° 2279 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del CP.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional”. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 2.303 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 00175-09 autos caratulados “Rodríguez Franco Fabián S/ Robo Calificado en despoblado y en bando en Grado de Tentativa” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven: RODRÍGUEZ, FRANCO FABIÁN y persona mayor responsable, (Progenitora Sra. Rosa Gladys Rodríguez) cuyo último domicilio conocido era calle 90 N° 170 de la localidad de Mar del Tuyú de la

siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: Resolución N° 000208-09... Dolores, 29 de abril de 2009 Autos y Vistos Resuelvo: 1°) Declarar al menor Rodríguez Franco Fabián, nacido el 29 de enero de 1994, en Pinamar, hijo de Rosa Gladis, Documento N° 38.852.097, con domicilio en Esparza y Loria de Ostende, no punible por edad sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00175-09, Caratulada “Rodríguez, Franco Fabián s/ Robo Calificado Despoblado y en Banda en Tentativa”, de trámite ante este Juzgado de Menores Único del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a Proceso Penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3 de la Ley 13.298, Art. 7 de la Ley 26061 y Decreto Reglamentaria 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reitegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Rodríguez, Franco Fabián. 6°). Realizar seguimiento del menor y su grupo familiar, por el término de seis meses, (Art. 63 de Ley 13634) debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dtal., sito en calle Buenos Aires N° 570 de Dolores. 7°). Ordenar, amplio informe Socio-Ambiental, en el domicilio del menor Rodríguez, Franco Fabián y su grupo familiar, debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. “Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente Dolores, 8 febrero de 2011. Agréguese a la presente causa las actuaciones recibidas de Comisaría de Mar del Tuyú, atento haber tomado conocimiento que el personal oficial comisionado en el domicilio estableció que la numeración es inexistente. Librese oficio de notificación por Edicto, a fin de dar efectivo cumplimiento a las notificaciones solicitadas. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

C.C. 2.302 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a TABORDA FACUNDO ALBERTO; apodado “negro”; argentino, D.N.I. 37.792.374; nacido el día 3 de octubre de 1987 en La Plata (b); soltero; empleado; instruido; hijo de Taborda Walter Alberto y de Ramírez Teresa María; domiciliado en calle Pedro Nolasco Flores N° 1251 Barrio Matera, Merlo (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 77/08-267 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Taborda Facundo Alberto, (Art. 323 inc. 1ro. del C. P. P.) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 45 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.294 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEDESMA PASCUAL argentino; D.N.I. 10.358.358; sin apodos; nacido el día 26 de abril de 1953 en Montecarlo, Misiones; hijo de Ledesma Pascual y de Ojeda María; domiciliado en calle Entre Ríos entre Jelly y Pablo Goyena de Open Door Partido de Luján (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 72/08-266 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de

Fuego de uso civil sin debida autorización conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Ledesma Pascual, (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.) en orden al delito de Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el Art. 45 y 189 bis inc. 2° párrafo 1° del C. P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.293 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a JONATHAN ALBERTO FUNES, que en la causa N° 75/09-3282 seguida al nombrado por Amenazas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Funes, Jonathan Alberto, por el delito de Amenazas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis, párrafo 1ro. del Código Penal. (Arts. 323 inc. 7 del CPP y 20 de la Ley 13.433). Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 21 de febrero de 2011.

C.C. 2.291 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS DAVID CHAMORRO, sin apodos, albáñil, DNI. 31.929.309, argentino, soltero, instruido, nacido el día 21/11/1985 en Merlo (b), último domicilio en calle Otto Krausse y Canadá de Moreno, hijo de Juan Carlos y de Nérida María Benítez, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes de febrero de 2011. Autos y Vistos. Y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Carlos David Chamorro, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el Art. 45 y 189 inc. 2 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.290 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Marón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a HERNÁN AMÉRICO RODRÍGUEZ, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 552 caratulada "Rodríguez, Hernán Américo s/ Robo Agravado por el uso de arma reiterado (dos hechos) en concurso real con lesiones graves "criminius causae"(I.P.P. N° 28.995 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la U.F.I. N° 6; Carpeta de causa N° 125 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental.; identificada ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1-2821 y sus agregadas por cuerda N° 553 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, I.P.P. N° 40.384 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Matanza), N° 554 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, I.P.P. N° 30.476 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Matanza, N° 555 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 6, I.P.P. N° 32.919 de la Fiscalía General Departamental) y N° 723 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, I.P.P. N° 43.256 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín) del registro de la Secretaría Única; Ello conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, febrero 9 de 2011. En atención al estado de autos, dispónese la citación y emplazamiento del encartado Rodríguez mediante notificación por edicto para que, en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente". Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 2.369 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en causa N° 5611 caratulada "Lara Isabel Cristina S/ Malversación de Caudales Públicos S/ Incidente de Ejecución de Condena", a fin de que por donde correspondiente y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental, que condena a LARA ISABEL CRISTINA, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua y costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos. Al respecto, la misma dice: "La Plata, 10 de junio de 2005... El Tribunal Resuelve en causa 2056/L-0722: 1. Condenar a Lara Isabel Cristina, A.P. 1165370, R.N.R. 01176023, argentina, soltera, D.N.I. 12.726.575, de ocupación empleada, domiciliado en 524 N° 3879 el 133 y 134 Melchor Romero, nacido el 22 de septiembre de 1956 la localidad de La Plata, hija de José Irineo y María Ester Bazán, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua, por resultar autora penalmente responsable del delito de Malversación de Caudales Públicos, perpetrado en la ciudad de La Plata, entre los meses de marzo de 2000 y enero de 2001, con costas. Fdo. Carlos Augusto Graziano, Liliana Elizabeth Torrisi, Claudio J. Bernard. Jueces". A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 5611 se corresponde con la causa N° 2056/L-0722 del Tribunal en lo Criminal N° 2; IPP N° 102.460 y carpeta N° 11.512 del Juzgado de Garantías N° 2, todas del Departamento Judicial de La Plata. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.376 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo, por disposición superior, del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Federico Guillermo Atencio, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-147925-02 caratulada "González Silvio Fabián s/ Hurto Automotor", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a SILVIO FABIÁN GONZÁLEZ, titular del D.N.I. N° 18.507.485, nacido el 22 noviembre de 1967 en San Martín, hijo de Juan Carlos González y Elena Olga De Negri, que en la I.P.P. nro. 06-00-147925-07 se ha dictado el siguiente resolutorio: "La Plata, 9 de diciembre de 2009...Resuelvo: Sobreseer por haber sido extinguida por prescripción la acción penal a Silvio Fabián González en orden al delito de encubrimiento Agravado que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 147925-02 en la que se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 1° del Código Procesal Penal y Arts. 62 inc. 2° en relación con el Art. 277 inc. 1 acápite c en relación al inc. 2 acápite b del Código Penal). Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.377 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Federico Guillermo Atencio, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-265384-05, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a MÉNDEZ EDUARDO JORGE FACUNDO, D.N. I. N° 11.548.920., para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con lo normado por el Art. 13 del Acuerdo N° 2.840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la I.P.P. N° 265384-05. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.378 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.795/08 (Sorteo N° 1485/08 e IPP Nro. DB 1/4605), caratulada "Coria Sebastián Ezequiel s/ Robo", instruida por el delito de robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a SEBASTIÁN EZEQUIEL CORIA, de nacionalidad argentina, nacido el 12

de marzo de 1990, posee D.N.I. N° 36.969.076, empleado, domiciliado en La Rioja y Díaz Vélez, de la localidad de Benavidez, hijo de Jorge Alberto y de Raquel Gutiérrez del Valle, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 23 de febrero de 2011. Advertiéndose que por error a fojas 123 se intimó al imputado Sebastián Ezequiel Coria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su averiguación de paradero; siendo que fue excarcelado bajo caución juratoria, corresponde INTIMAR al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, disponer su captura y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y sgtes. del C.P.P). Notifíquese a la Defensa, líbrense oficio a la Comisaría de Benavidez y edictos a publicar en el Boletín Oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez. Secretaria, 23 de febrero de 2011. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.379 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO NADAL, argentino, DNI. 24.729.978, hijo de Carlos Alfredo y de Rodríguez Mercedes Gladis, con último domicilio en calle 90 e/ 1 y 115 La Plata, en causa N° 2903-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 7 de diciembre de 2010. Atento los informes policiales de fs. 215, 217, 220 y 222, 225/227, que dan cuenta que el imputado Claudio Alfredo Nadal se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 35), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C:P:P.). Firmado: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 2.368 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GUSTAVO JONATHAN FERNÁNDEZ, argentino, DNI. 34.354.003, hijo de Horacio y de Viglieri Alejandra, con último domicilio en Manuel Caminos N° 844 de Lobos, en causa N° 3291-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, febrero 24 de 2011. Atento los informes policiales de fs. 107 y 113, que dan cuenta que el imputado José Luis Sosa no ha comparecido a las citaciones judiciales y se ha ausentado de su domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C:P:P.). Firmado: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 2.370 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En la causa N° 909/10 caratulada "Villarreal, Patricia María Rosa; De Sosa, Gustavo Francisco o Gustavo Andrés s/Usurpación de Propiedad", Dependencia Policial Mtza. 16ta., V. del Pino, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado GUSTAVO FRANCISCO o GUSTAVO ANDRÉS DE SOSA a los fines de ser notificado en la causa N° 909/10 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento de no comparecer de ser declara-

do rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: San Justo, 8 de febrero de 2011. Por recibida la actuación que antecede, agréguese y atento que de la misma se desprende que la publicación del edicto respecto del imputado Gustavo Francisco o Gustavo Andrés de Sosa ha sido practicada en fecha inhábil, y habiéndose ausentado el imputado de su domicilio real denunciado en autos, cíteselo nuevamente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declarársele la rebeldía y librar la correspondiente orden de captura (Arts. 129 y 303 C.P.P.). Fdo. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mi: Lorena A. Fanelli, Secretario. San Justo, 8 de febrero de 2011.

C.C. 2.372 / mar. 11 v. mar. 17

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 5 del Depto. Judicial Morón, notifica al Sr. ANDRÉS HORACIO RODRÍGUEZ que en autos caratulados: “Libman, Diego C/ Development Plan S.A. y Otro S/ Despido”, que el 19 de septiembre de 2006 se ha dictado la siguiente resolución: No habiendo la accionada Andrés Horacio Rodríguez contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresele rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del C.P.C.C.). Fdo.: Ambrosio M. Valle. Morón, 24 de noviembre de 2010. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 2.380 / mar. 11 v. mar. 14

POR 3 DÍAS – La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3, Dra. Analía Beatriz Sala, secretaria a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Adriana Claudia Fariña, del Departamento Judicial Morón, sito en calle Brown y Colón, 3er piso, sector I de la ciudad y partido de Morón, ha dispuesto con fecha 27 de abril de 2010 citar y emplazar por diez días al demandado FOOD CHAIN S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial en caso de incomparencia (Arts. 5 y 18 Dec. Ley 9.122, to Ley 13.406). Adriana Claudia Fariña, Auxiliar Letrada. Secretaria, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.381 / mar. 11 v. mar. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, sito en Colón N° 151, 1° piso cuerpo “D” de la ciudad y partido de Morón, cita por diez días a MIGUEL ÁNGEL GRAMAJO, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Iturraspe Nélide Yolanda C/ Navia Alberto y Otro S/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 47.452), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 20 de diciembre de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

C.C. 2.387 / mar. 11 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, internamente a mi cargo, en los autos caratulados: “De Nicolo S.A.I.C. s/ Quiebra”, hace saber que con fecha 16/02/2011 se decretó la quiebra de “DE NICOLO S.A.I.C.” CUIT 30-50073971-8. Hácese saber a los acreedores cuyos créditos sean de fecha posterior a la presentación en concurso (11/05/09), que deberán solicitar la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202, párrafo 1° LCQ. La sindicatura Di Santo Fazio Frumento Bouillet, con domicilio constituido en la calle Av. Santa Fe 2274, Piso 9°, Dpto “C” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá presentar el informe adecuatorio y el informe general (arts. 39 y 202 párr. 2° L.C.Q.) el día 09 de agosto de 2011. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 22 de febrero de 2011. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 2.371 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar

Alberto Nicoo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, en los autos Dellacasa Noemí Alicia s/ Quiebra Indirecta (Pequeña), expediente N° 25253, hace saber con fecha del 15/09/2010 se ha decretado la Quiebra de DELLACASA NOEMÍ ALICIA L.C. 3.998.513. Síndico designado: Amílcar Osvaldo Peinado, con domicilio constituido en Olavrría 386, Quilmes. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 2.392 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – En mí carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, a la causa N° 33.622 s/ Alfarina, Rocio y Facundo s/ art. 10 Ley 10.067 a fin de solicitarle la publicación de la siguiente resolución “San Isidro, 22 de febrero del 2011. Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar el Estado de Abandono de ROCÍO ESTEFANI, FACUNDO EZEQUIEL y ROSARIO NICOLE ALFARINA por parte de sus progenitores Dn. Jorge Alfarina (DNI 13.737.101) y Da. Luisa Argentina Cuenca (DNI 17.083.438) de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 3, 12, 20 y 21 de la CDN y Art. 317 del C. Civil por corresponder. Declarar en estado de Adoptabilidad a Roció Estefani Alfariña (DNI 47.832.656) Facundo Ezequiel Alfariña (DNI 46.638.915) y Rosario Nicole Alfariña (DNI 47.832.696) de conformidad con lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. Dese cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. Librese oficio al Sr. Director Boletín Oficial Deptal. a fin de solicitar la publicación por el término de 5 días de la presente resolución en virtud de no constar el autos el actual domicilio del progenitor de los niños. Fdo Dra. Patricia M. Klentak, Juez de Garantías del Joven, ante mi Dra. María Pia Román, Auxiliar Letrada”. Dra. Patricia Mabel Klentak, Juez. San Isidro, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.375 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini, en la causa N° 2836, caratulada N.N. o Varios S/ Presunta Infracción Ley 8.031 (Expte. 12.132 Avellaneda), notifica SERGIO DANIEL NIZ, quien posee domicilio en la calle 161 y 23 de Berazategui con DNI. N° 26.227.491, de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de noviembre de 2010. Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente Causa N° 2836 (expediente 12.132) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Juan Manuel Roquet y a Juan Ramón Cano, con los alcances fijados por el Art. 33 de la Ley 8.031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. Fdo.: Dr. José Antonio Michelini, Juez en lo Correccional. Ante mi Secretaría Actuante. Secretaria, 7 de febrero de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.404 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2846, caratulada Sena Rodolfo Fabián y Otro / Infracción Art. 72 y 74 inc. A) Ley 8031, notifica a SENA RODOLFO FABIÁN, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de mayo de 1985 en la Tosca, Provincia de Santa Fe, Titular del DNI. N° 31.468.797, hijo de Omar y de Alba Esther Saucedo y con último domicilio conocido en calle Cervantes N° 4231 de la localidad de Rafael Calzada, de la Resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2010. Resuelvo: I) Declarar la Nulidad Insanable del acta de extracción sanguínea obrante a fs. 8; de los informes médicos obrantes a fs. 10 y 11 respectivamente, y en consecuencia de todo lo

actuado, por aplicación del Art. 3 y 126 del Decreto Ley 8031; y Arts. 89, 92, 201, 202, 203, 308 y 312 del Código Procesal Penal. III) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Archívese. En la misma fecha, se cumplió. Conste. Fdo.: Dr. José Antonio Michelini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 16 de febrero de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.405 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DI COLA, ELÍAS SAMUEL, poseedor del DNI 34.529.154, hijo de Alberto Di Cola y de Cristina Sandoval, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 3601, caratulada “Di Cola Elías Samuel s/Inf. Art. 10 Ley 11.929”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 19, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 27, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).” Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.413 / mar. 14. v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: “Albornoz Silvina Julieta s/ Quiebra (Pequeña), con fecha 1° de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de SILVINA JULIETA ALBORNOZ, DNI 28.946.539, con domicilio en calle Santo Domingo 308 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Rubén Mario Serenelli, con domicilio en Villarino 242 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 26 de mayo de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.428 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que en los autos: “Dumrauf Mario Osvaldo s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra)” con fecha 1° de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de MARIO OSVALDO DUMRAUF, L.E. N° 5.494.191, con domicilio en calle Dorrego N° 1268 de Coronel Pringles, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico María Cristina D’Annuncio, con domicilio en Italia 958 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 de mayo de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.427 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber que el día 15/02/11 se ha decretado la Quiebra de RIVERO AMÉRICO DEL VALLE, DNI N° 10.710.186, con domicilio en Juncal y Rivadavia de la localidad de Salliqueló (Bs. As.). Síndico: Cr. Leandro C. Abraham, con domicilio en Gobernador Irigoyen N° 12 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a ter-

ceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Expte. N° 1319/2009. Trenque Lauquen, 25 de febrero de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 2.425 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín Dra. Diana Mayko, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín Prov. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria 15-00-009270-10 caratulada "Córdoba, José Armando y González, Rodolfo s/ Encubrimiento Agravado", cita a RODOLFO GONZÁLEZ con DNI 24.023.185 imputado del delito de Encubrimiento Agravado, para que el día 1° de marzo del año en curso a las 8.30 hs. se presente por ante esta Unidad a fin de extraerse un juego de fichas dactiloscópicas y estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 16 de febrero de 2011. Atento lo informado a fs. 549/550 cítese a Rodolfo González por edicto, para que se presente en esta Unidad a fin de estar a derecho y extraerse fichas dactiloscópicas el día 1° de marzo a las 8,30 hs.; el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su captura, conforme a lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dra. Diana Mayko, Agente Fiscal". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Plata. San Martín, 28 de Febrero del 2011. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal.

C.C. 2.445 mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TROBO MARTEL FABIO BASILIO o LANDAMBURU FABIO BASILIO en causa N° 9389 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Téngase presente el cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen y lo resuelto en el apartado III) de la recaída sentencia. 2. Intímese al penado Trobo Martel Fabio Basilio o Landamburu Fabio Basilio, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4.552). 3. Solicítese cuádruple Juego de fichas dactiloscópicas. 4. Además, tórmese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 19936/10, carpeta N° 32.160 del Juzgado de Garantías N° 2 Deptal., pena comprensiva de la impuesta en I.P.P. 7648, causa 446 JG3 y 1778 J. Corr. 1, todos ellos del Depto. Judicial Zárate Campana. 5. Informe del Actuario las sentencias condenatorias conocidas del causante. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez". Señor Juez: Informo a V.S. que a fs. 71 y vta, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 2 de diciembre de 2010 se sanciona a Trobo Martel o Landamburu Fabio Basilio a la pena Única de un mes y cuatro días de prisión manteniendo su condición de reincidente, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa ocurrido en esta ciudad el día 1/11/2010, comprensiva de la pena dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de Zárate Campana en Causa 1778 que se le impusiera la pena de veinte días de prisión. En la causa 1778 del Juzgado Correccional N° 1 de Zárate Campana permaneció detenido según surge del informe de fs. 66 desde el 23/12/2007 recuperando su libertad el 24/12/2007, Que el nombrado ha permanecido detenido con relación a este proceso desde el 1° de noviembre de 2010 hasta el día 2 de diciembre de este año 2010, fecha esta última en la cual según el punto III se ordena la inmediata libertad ya que según los tiempos de detención sufridos por el condenado la pena impuesta en esta causa fue compurgada el pasado día 2/12/2010. Secretaría, 22 de diciembre de 2010. Fdo: R. Gastón Albarenque, Secretario" Señor Juez Informo: Que surge de autos que la causante registra las siguientes condenas anteriores: a) Causas 885/893 del Tribunal Nacional Oral en lo Criminal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se lo condena a la pena de seis meses de prisión en suspenso. b) Causa 114895/2005 del Juzgado Nacional de Instrucción 25,

Secretaría 161, causa 2039 del Tribunal Nacional Oral en lo Criminal 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se lo condena a la pena Única de siete meses de prisión, comprensiva de la antes informada en orden al delito de robo en tentativa, la que se agotara el 13/9/2005. c) IPP 263243, causa 2807 del Juzgado de Garantías 4 Deptal., hecho de fecha 3/12/2008, en la que se le impuso la pena de veinte días de prisión y declaración de reincidencia en orden al delito de hurto en tentativa, sanción que se agotó el 23/12/2008. d) I.P.P. 264492, carpeta 30615 JG 1 Deptal., en la que se lo condena a la pena de veinte días de prisión y declaración de reincidencia en orden al delito de hurto en tentativa, hecho del 27/12/2008. Asimismo, registra las siguientes causas: e) IPP 206628 iniciada el 7/4/2006 ante el JG 3 Deptal., archivada a tenor del art. 56 Ley 12.061. f) IPP iniciada el 2/3/2006 ante la UFI del Distrito Martínez, Depto. Judicial San Isidro, en orden al delito de hurto en tentativa, de la que se desconoce estado actual. Fdo: R. Gastón Albarenque, Secretario". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 18 de febrero de 2011. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 2.419 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ZALAZAR PABLO DANIEL, nacido el día 10 de agosto de 1988 en Capital Federal, hijo de Vicente Zalazar y de Teresa Haydee Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 865.778 (registro Interno N° 2671), caratulada "Zalazar Pablo Daniel S/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/88vta. Como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 101, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 2.412 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMÁN, SANDRA RENÉE, poseedora del DNI N° 25.513.049, nacida e 6 de agosto de 1976, hija de Rodolfo Armando y María Teresa Parodi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 889.934 (Registro Interno N° 3635), caratulada "Román Sandra René s/ Usurpación de Propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 98/99, lo informado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Paula Julieta Rodríguez Herlein, y en razón de ignorarse el domicilio de la encantada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.411 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMERO, FRANCISCO ARIEL, poseedor del DNI N° 93.552.118, nacido el 22 de octubre de 1983, hijo de Isabel Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la

Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 38.858/09 (Registro Interno N° 3600), caratulada "Romero Francisco Ariel s/ Amenazas Agravadas (Tramite Ley 1.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 103, fs. 110, lo informado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud a fs. 113, y a razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.410 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a STELLA MARIS FERNÁNDEZ y a STEFANIA CARLA ROMERO o ANDREA SORAIDE u otras en la causa N° 666598 (Unidad Funcional de Instrucción N° 7) La resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Stella Maris Fernández o María Mónica Falcón y a Stefania Carla Romero o Andrea Soraide o María Esther Pineda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa reiterado dos hechos, por el cual fueren formalmente imputadas (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42, 45, 55, 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enriquez Alejandro, Enrique, Auxiliar Letrado".

C.C. 2.409 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos. Cita y Emplaza a MARIO ALEJANDRO FILLIPONI, titular del DNI N° 17.288.175, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 539.831, seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación de Propiedad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Vistos y Considerando: Resuelvo: Citar a DNI N° por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al nombrado encartado del auto de fecha 12 de noviembre de 2010, por el cual se resolvió: "...) Sobreseer Totalmente a Mario Alejandro Filliponi, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por extinción de la acción penal en la presente causas en orden al delito de Usurpación de Propiedad, hecho ocurrido el día 09/09/04, en la localidad de Lomchamps, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Sara Díaz de Fleita. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Librese oficio al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal., a los efectos de requerir los legajos de ejecución de los restante inculcados. Claudia Andrea Davalos. Juez. Secretaría, 22 de febrero de 2011. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.408 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a LUIS ALBERTO EYL, argentino, albañil, soltero, DNI N° 32.297.369, nacido el día 22 de marzo de 1986 en Lanús, hijo de Carlos Alberto y Andrea Liliana Sotelo, cuyo último domicilio conocido es la calle Islandia N° 59 del Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° IPP 743.727 registro interno N° 001085.

Caratulada "Luis Alberto Eyl s/ Encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 125, 137/138, 144 y 155/158 desconociéndose el actual paradero de los encausados de autos, cítese al procesado Luis Alberto Eyl, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el Objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martín. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.407 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a DIEGO ADRIÁN ÁLVAREZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012158-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas Calificadas", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Diego Adrián Álvarez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (art. 129 del código Procesal Penal). II) Suspender los Plazos Procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 25 de febrero de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.406 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2836, caratulada N.N a varios s/ Presunta Infracción Ley 8.031 (Expte 12.132 Avellaneda), Notifica a JUAN MANUEL ROQUET", quien posee domicilio en calle 29 y 160 de Berazategui con DNI N° 27.740.305, de la resolución que a continuación retranscribe: "Banfield, 26 de noviembre de 2010 Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2836 (expediente 12.132) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Juan Manuel Roquet y a Juan Ramón Cano, con los alcances fijados por el art. 33 de Ley 8.031, y arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mi Secretaría Actuante. Secretaría, 7 de febrero de 2011. Dr. Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.401 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3031, caratulada Otero, Antonio Eduardo s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a de la Ley 8.031 (Causa N° 11.273), Notifica a ANTONIO EDUARDO OTERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Antonio Magdaleno y de Jacilda Vicenta Aranda, nacido en con fecha 27 de agosto de 1959, DNI N° 13.856.853 y con último domicilio conocido en Núñez N° 1336 de Dok Sud de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2011., que se ha resuelto"... Avellaneda, 20 de febrero de 2007 Resuelvo: 1ro) Absolver Libremente a Antonio Eduardo Otero, por infracción al art. 72 y 74 Inc. "a" del Dto. Ley 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada..." Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Internamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 17 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 2.402 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2829, caratulada "Vezcobos, Jonathan Ezequiel, Vezcobos, y otros s/ Coacción en C/R con Privación Ilegal de la Libertad" (J. Gtias N° 2 UFI N° 9 Gestión N° 3618/10),

Notifica a JONATHAN EZEQUIEL VEZCOBOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado Civil Soltero, hijo de Miguel Ángel y de María Alejandra Caro, nacido en Lanús con fecha 5 de febrero de 1988, DNI en trámite y con último domicilio conocido en Los Hornos 245 Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. fojas precedente, cítese a Vezcobos, Jonathan Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo: José Antonio Michilini Juez. Ante mí: Secretaría Actuante". Secretaría, 22 de febrero de 2011. Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.399 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2836, caratulada N.N a varios s/ Presunta Infracción Ley 8.031 (Expte 12.132 Avellaneda), Notifica a JUAN RAMÓN CANO ", quien posee domicilio en calle 147 entre 50 y 51 de Berazategui con DNI N° 26.227.491, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de noviembre de 2010 resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2836 (Expediente 12.132) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Juan Manuel Roquet y a Juan Ramón Cano, con los alcances fijados por el art. 33 de Ley 8.031, y arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mi Secretaría Actuante. Secretaría, 7 de febrero de 2011. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.400 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JULIO EMANUEL BULACIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Luis Martín y de Gladys Jauriberry, nacido en Avellaneda con fecha 26 de enero de 1985, DNI N° 30.069.083 y con último domicilio conocido en Barrio Las Latitas de Don Orione, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3005, caratulada Bulacio, Julio Emanuel s/ Estafa en c/r con Ame. Calificadas por el E. De Ar. y otros (J. Gtias N° 4 UFI N° 23 Gestión N° 37/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 133/137 y de fs. 142, cítese a Bulacio, Julio Emanuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. Ante mí, en la misma fecha se cumplió. Conste. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 25 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 2.403 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RAMÍREZ, ROBERTO ADRIÁN, poseedor del DNI N° 26.472.282, nacido el 2/02/1978, hijo de Alberto y de Ana Susana Montes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 19.612/10 (Registro Interno N° 3789), caratulada "Ramírez Roberto Adrián s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real con Disparo de Arma de Fuego". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fs. 155 y de fs. 159, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del incausado de autos a fs. 160 y en razón de ignorarse el domicilio del

encartado Ramírez Roberto Adrián, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. a dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2011.

C.C. 2.414 / mar. 14 v. mar. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por diez días a JUAN PEDRO SCATTINI Y GENRA, CARLOS CELSO JOSÉ SCATTINI Y GENRA, CELCIA SCATTINI Y GENRA, PEDRO CÉSAR SCATTINI Y FONTANA Y MARÍA MARTA SCATTINI, para que contesten la demanda en autos caratulados "Ruelli José Luis y Otro C/ Scattini y Cenra María Marta y Otros S/ Usucapión", y para hacer valer sus derechos sobre inmueble matrícula 234.861 (055) de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. O, Manzana 1133, Parcela 22, Partida catastral N° 5533, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. La Plata, 23 de febrero de 2011. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 16.723 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "BBVA Banco Francés S.A. C/ Lucero, Paola Mariela S/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 45.265, cita y emplaza a la señora PAOLA MARIELA LUCERO, DNI. N° 26.423.530, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los mencionado autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Pergamino, 12 de noviembre de 2010. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.649 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Giovannetti José Omar C/ Díaz Oscar José y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal, Usucapión" Expte. N° 79.544 cita y emplaza por diez días al Sr. OSCAR JOSE DÍAZ, JUAN ANTONIO DÍAZ Y JUAN MANUEL DÍAZ y/o quien y/o quienes se consideren con derecho al bien que se intenta prescribir, sito en la ciudad de san Nicolás que de acuerdo al plano 98-18-2009 es la parcela dieciséis "a" de la manzana siete, que mide: 30 mts. de frente NO y contrafrente SE por 60 mts. en ambos costados NE y SO con una superficie: de 1.800 metros cuadrados, linda: Frente NO con calle colectora de por medio con ruta Nacional 188, contrafrente SE con partes de parcelas 7 "a" y 7 "b" y 8 "a", costado NE con parcelas 18 y costado SO con parte de parcelas 15 y 12. Nomenclatura catastral Circ. IX, Sec. H, Mza. 16 "a" parcelas 16-17 partida origen 098-1.532. Dominio N° 205 Año 1960 partido de San Nicolás, para que comparezcan a tomar la intervención y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás, 8 de febrero de 2011. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.650 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de La Plata N° 12 cita y emplaza a herederos de MARIANO ERNESTO DOMINGO SICILIA; HORTENSIA ROSALÍA ARRIETA de BORDENAVE; JUAN CARLOS Y CARLOS MARÍA BORDENAVE y/o quien se considere con derecho sobre inmueble cuyo datos según plano de mensura 55-000150-2004 son: Circ. I, Sec N, Manz. N, Manz. 1016, Parcelas 22a, Matrícula 224.063 a nombre de Mariano Ernesto Domingo Sicilia, La Plata, nomenclatura catastral según título: Cir. I; Sec. N; Manz. 1016; Parcela 22, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso: "De Luca Jorge Alberto y

otros c/ Sicilia Mariano Ernesto Domingo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal de dominio de inmuebles". La Plata, 21 de febrero de 2011. Mariano Alberto Aztórica, Secretario. L.P. 16.790 / mar. 14 v. mar. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA DE MIGUEL GÓMEZ. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2011. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada. L.P. 16.746 / mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única en el Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza una vez por mes y por el lapso de dos meses a efectos de que en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, quién se considere con derecho formule oposición a la adición del nombre peticionado por ARGENTINA CUENCA. Gral. San Martín, 02 diciembre de 2010. Lorena V. Artano, Secretaria. L.P. 16.762 / 1° v. mar. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Pte. R.S. Peña 1211, Piso 2., de Capital Federal, hace saber: que con fecha 27/12/2010 se declaró abierto el concurso preventivo de FRILOBOS S.A. CUIT N° 30-70906918-3 fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley 24.522: hasta el 29/03/11 para que los acreedores presenten ante el síndico Cavalieri Juan Emilio, con domicilio en Córdoba 904, 9° "C" piso de Capital Federal, Tel. (54-11) 4311-6004, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus títulos y convócaselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el 2/12/11; informes previstos por el art. 35 y 39 para los días 10/05/11 respectivamente. Buenos Aires, 21 de febrero de 2011. Mariano E. Casanova, Secretario. C.F. 30.241 / mar. 4 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, hace saber que en los autos caratulados "Durán Antonio Omar s/ Quiebra (pequeña)" Expediente 25298-9 con fecha 21 de febrero de 2011 se ha decretado la conversión a concurso preventivo de ANTONIO OMAR DURÁN, DNI 4.398.088, ratificando al Síndico designado en autos Contador Pedro Ramón Arceygor; debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos por los acreedores, en la forma prevista por el art. 32 de la Ley 24.522, en el domicilio de la calle 7 N° 943 Oficina 43 de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. hasta el día 20/04/11. Hácese saber que se ha decretado la inhibición general de bienes del concursado. Fijanse los días 9 de junio y 9 de agosto de 2011 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Fijase el plazo del período de exclusividad hasta el día 14 de febrero de 2012 y la audiencia informativa para el día 29 de diciembre de 2011. La Plata, 25 de febrero de 2011. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado. C.F. 30.256 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 10 a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Sec. Única a cargo de Lilia B. Golik, Dpto. Judicial de San Isidro, informa por 5 días que el 7/12/10 se abrió el concurso preventivo de SERVICOMI S.R.L. (30-69697940-1) 9 de Julio 2010, PB, Pdo de Pilar, Prov. de Bs. As; designándose síndico a Mauricio León Zafran, con domicilio en calle Martín Rodríguez 1818, Villa Adelina, Bs. As. (4373-0331/5331-7788) Se hace saber siguientes fechas: Verif. de créditos art. 32 LCQ hasta el 18/4/11 Presentación de informe Arts. 35 y 39 LCQ: 2/6/11 y 14/7/11 respectivamente; Dictamen Art. 36 LCQ 16/6/11; Presentación de agrupamiento y clasificación de acreedores verificados y declarados admisibles: 30/06/11; Res. de Categorización Art. 42 LCQ 26/8/11; Presentación de Propuesta de Acuerdo

hasta el 14/02/12; Audiencia informativa Art. 45 LCQ: 3/2/12 a las 8:30 hs en sede del Tribunal, sito en la calle Itzuzaingó 340 7°. San Isidro, 18 de febrero de 2011. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado. C.F. 30.254 / mar. 9 v. mar. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 92, Secretaría Única de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "Albarracín Luis David y Burgos, Juana Lidia s/ Divorcio Art. 214 inc. 2do del Código Civil" (Expte. N° 55.019/2005) ha recaído sentencia de divorcio en los siguientes términos: "Buenos Aires, 1° de septiembre de 2008. Y visto:... Y considerando:... Falli I. Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decretando el Divorcio Vincular entre LUIS DAVID ALBARRACÍN y JUANA LIDIA BURGOS por la causal objetiva prevista en el Art. 214 inc. 2° del Código Civil. II. Declarando disuelta la sociedad conyugal (Art. 1306 del Código Civil). III. ... V. Firme la presente, líbrese oficio a fin de proceder a la inscripción de la sentencia. Firma: María Rosa Bosio, Juez. Buenos Aires, 7 diciembre de 2010. Autos y vistos: En atención a lo dictaminado precedentemente por la Sra. Defensora Oficial, las constancias del expediente, juramento prestado por la actora a fs. 92, lo dispuesto por los artículos 62 y 59 del Código Procesal, publíquense edictos por dos días en El Boletín judicial de la Provincia de Buenos Aires y en El Sol de Quilmes a fin de notificar la sentencia de fs. 58/59 a la demandada. Firma María Rosa Bosio, Juez Fs. 94. Se expide el Sr. Defensor público: "Tramitando los autos en rebeldía con relación a la demandada Burgos, Juana Lidia (Conforme auto de fs. 42) la publicación de edictos solicitada, deberá hacerse, en su caso "Sin" el apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial" Atento lo prescripto en el artículo 62 el Código Procesal. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010. Diego Villar, Secretario. C.F. 30.290 / mar. 14 v. mar. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Sec. Única, en los autos caratulados: "Ferro Ricardo Jorge s/ Concurso Preventivo" (Expte. 117609), se hace saber que el día 25 de octubre de 2010, se ha dispuesto la conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de RICARDO JORGE FERRO, DNI. N° 10.970.073, con domicilio real en la calle 5 e/ 14 y 16, Barrio San Patricio de MdP., habiéndose fijado hasta el día 30 de marzo de 2011 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación. Síndico: Carlos Luis Demársico, en la calle Rodríguez Peña N° 3135 1° "C", los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Guillermo E. Schaab, Secretario. Mar del Plata, 4 de febrero de 2011. M.P. 33.012 / mar. 10 v. mar. 16

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Valdez Carina Daniela y Carina Gisela s/ Adopción Plena" cita y emplaza a la Sra. CONCEPCIÓN MARÍA VALDEZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a primera audiencia, en los presentes actuados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. San Martín, 2 de agosto de 2010. Analía Laura Toscano, Secretaria. S.I. 38.471 / mar. 11 v. mar. 14

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber a los acreedores de GUSTAVO ROBERTO BURÓN (DNI 10.525.008), con domicilio en calle San Martín N° 739, Piso 7, Dpto. B de Coronel Pringles, que el 15 de febrero de 2011 se decretó la Apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 19 de abril de 2011 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Agustín Gabriel Llull, con domicilio en calle Gorriti N° 740 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario. B.B. 56.226 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber a los acreedores de RICARDO JORGE BURÓN (L.E. 5.399.048), con domicilio en calle Dorrego N° 824, piso 4, Dpto. A, de Coronel Pringles, que el 15 de febrero de 2011 se decretó la Apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 19 de abril de 2011 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Jorge L. Trillini, con domicilio en calle Drago 26, piso 7, oficina 1 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario. B.B. 56.227 / mar. 14 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de la ciudad de Bahía Blanca, cita a HÉCTOR FABIÁN AMORENA para que, en el plazo de diez días, preste su consentimiento con la guarda preadoptiva solicitada por Christian Alejandro Scotta y Diana Fernanda Gutierrez respecto de su hija Luján Aylén Castellani (Art. 317 inc. a) del C. Civil) en los autos caratulados Castellani Lujan Aylén s/ Guarda Preadoptiva. (Expte. N° 35.651). Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2010. Flavia A. Compagnoni, Secretaria. B.B. 56.233 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS – El juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única del departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a DANIELA CONSTANZA CIPPITELLI para que en el plazo de 10 días haga valer sus derechos, en los autos caratulados "Cippitelli, Agustín s/ Guarda" Expte. 27.698. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2011. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario. B.B. 56.237 / mar. 14 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 8, de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Nuevo Banco Bisel S.A. c/ Ascagorta Pablo Abel s/ Ejecutivo Expte. N° 44.937 cita y emplaza a PABLO ABEL ASCAGORTA a fin de que dentro de cinco días se presente a oponer las excepciones que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Blas Facundo Antoli. Secretario. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2010. B.B. 56.217

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza a don RAÚL EZEQUIEL FERNÁNDEZ, para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente ante la infrascripta a reconocer las firmas que se le atribuyen y hacer valer los derechos que le correspondan en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fernández Raúl Ezequiel s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 104.612), bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario. B.B. 56.267

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón y Brown, piso 2° de Morón, cita a CATALINA SACCA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble de los autos "Salinas Ricardo Alberto c/ Sacca Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte. N° 35280), cuyos datos catastrales son Circunscripción IV, Sección E, manzana 216, parcela 5, inscripción de dominio F° 2279 de 1972; medidas y Linderos: 10,10 m. de frte al NE. con calle; 10,10 m. de cfte. al SO con lote 15; 27,26 m. de costado al NO. con parcela 2; 27,26 m. de costado al SE. con lote 6, sito en la calle Schumann 1991 del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Para que en término de diez días comparezcan en autos a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Morón, 28 de diciembre de 2010. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria. Mn. 60.587 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Méndez Oscar Julio y Otros c/ Pereira o Pereira y Gómez, Silverio y Otro s/Usucapión", cita y emplaza a PEREIRA o PEREIRA

GÓMEZ SILVERIO y PEREIRA o PEREIRA GÓMEZ JUSTINO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Circ: I, Sección E, Mza. 339, Parcela: 14f, Matrícula: 32151 Partido de Morón) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 8 de febrero de 2011. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 60.624 / mar. 11 v. mar. 14

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE POCHIERO. San Justo, 9 de noviembre de 2010. Dra. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

Mn. 60.215 / mar. 11 v. mar. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVADOR CAMPEGLI y de doña ADELINA CARMELA BUONANNO. Nueve de Julio, 30 de noviembre de 2010. Raúl Alfredo Granzella, Secretario.

Mc. 68.580 / mar. 10 v. mar. 14

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza a EULOGIA JUMILLA de VÍCTOR, herederos de PASCUAL ALFONSO CORRO y herederos de EULOGIA OJEDA DE VÍCTOR y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Arrecifes, que se intentan prescribir, designados catastralmente como Circ. I, Sec. B, Qta. 16, Mza. 16 c, Parcs. 24, 25, 26, 27, 28 y 29, inscripto el dominio en las matrículas 11.586, 11.587, 11.588, 11.589, 11.590 y 10.716, respectivamente, del Reg. del Pdo. de Arrecifes, por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho en autos “Sánchez Antonio Ramón C. Jumilla de Víctor Eulogia y otros s/ Usucapión” (exp. 14.736) y contesten la demanda bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que los represente y defienda. Arrecifes, 26 de noviembre de 2010. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.

S.N. 74.014 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, atento a lo ordenado en los autos “Grigioni, Matilde Cecilia y otro c/ Correa, Martín s/ Usucapión”, Expte. 32281; cita y emplaza por diez (10) días a herederos del Sr. MARTÍN CORREA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ruiz Moreno N° 1050 de la localidad de San Pedro, designando catastralmente según plano 99-0048-2009- como C.I, Sección D, Manzana 315, Parcela 5 a, Superficie 470,32 m2, Partida Inmobiliaria N° 099-004687-5, inscripción dominial: Folio 253 del año 1930, Partido de San Pedro. Descripción según título: Solar D, Manzana 41, nomenclatura catastral: Cl, S.D, Mza. 315, parcela 5 partido de San Pedro. En caso de que los citados no comparecieren a tomar intervención y estar a derecho en este juicio, se derá intervención al Defensor Oficial que corresponda. En San Nicolás, a los 29 de noviembre de 2010. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado, Secretario.

S.N. 74.034 / mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia de San Nicolás cita y emplaza por dos días a BUENAVENTURA RAMÍREZ CÉSAR C.I. 6890214, para que comparezca a tomar la intervención que le correspondiere en los autos caratulados “Díaz Galeano Myrian Serafina c/ Buenaventura Ramírez César s/ Divorcio” (Art. 214 inc. 2 C.C.) Expte. N° 14.394, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que lo represente. San Nicolás, 11 de febrero de 2011. María Alejandra Sivori, Juez de Familia. Guillermo M. Bragolia, Abogado - Secretario.

S.N. 74.027 bis / mar. 11 v. mar. 14

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en calle Avellaneda 142 de la ciudad de América. Partido de Rivadavia, cita a herederos del Sr. ANTONIO PAONNI (Cl. 3.160.504) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Cir. I, Secc. C, Manz. 175 c, Parc. 21, Matrícula N° 1478 ubicado en calle Italia N° 342 la Localidad de América. Partido de Rivadavia, Prov. de Buenos Aires, para que en el plazo de cinco días conteste y/o contesten la demanda entablada por Municipalidad de Rivadavia en autos caratulados “Municipalidad de Rivadavia c/ Lértora, Edith Rosa y Paonni, Antonio s/ Apremio” (Expte. N° 5.772/09), bajo apercibimiento de designarse y/o designarse Defensor de Ausentes. María Leandra López, Secretaria.

T.L. 77.115 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tres Lomas, a cargo del Dr. José Cuñado, Secretaría Única de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Monteverde N° 267, de la ciudad de Tres Lomas (Bs. As.), en autos caratulados “Cattaneo Botteri, Enilda María c/ VERBURG, ENRIQUE P. s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 2836), cita y emplaza por diez días a la demandada y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien a usucapir, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección. E, Manz. 6-k, Parcela: 6, Partida N° 127-3242, inscripción de dominio: Matrícula N° 1840 del Partiqo de Tres Lomas (127), para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Tres Lomas, 11 de febrero de 2011. María de Los Ángeles Pagella, Secretaria.

T.L. 77.134 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a CLOTILDE CALIZZANO DE PIERRES y/o quines se consideren con derecho, sobre el lote de terreno ubicado en Dr. José Schapira 331 de Carlos Casares entre las Calles Arenales y Lavelle, designado Catastralmente: como Circ. I, Secc. B, Quinta 26, Manzana 26 a, Parcela 11, Insc. N° 6053 Folio 585/1906, Serie A, Tomo 134 de Carlos Casares, corriéndose traslado de acción que se deduce en autos “Setti Rosa Marta c/ Calizzano de Pierres Clotilde s/ Usucapión” Expte. 10238/10 por término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 23 de febrero de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.140 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trenque Lauquen, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a todas aquellas personas que pretendan considerarse socios, de la sociedad a liquidar denominada “ ÁNGEL P. J. ROSSI y HNAS. C.U.I.T 30-51374387-0 “, con la finalidad de hacer valer los derechos que entienden le pertenecen. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.116 / mar. 14 v. mar. 15

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única, a cargo del Dr. Francisco J. Moyano del Departamento Judicial de Zárate Campana, en autos “Sajnin Juan c/ sucesores de Sartori Ángel Carlos y de Sartori José Eliseo s/ Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 15.075/09” cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los Sres. ÁNGEL CARLOS SARTORI y JOSÉ ELISEO SARTORI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos inscripto con nomenclatura catastral, Circunscripción: IV; Sección Rural; Parcela: 380 “e”. Partida 26478, a fin de que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Francisco Moyano, Secretario.

Z-C. 83.071 / mar. 11 v. mar. 14

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a EDUARDO DANIEL LÓPEZ, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados “Nueva Card S.A. C/ López, Eduardo Daniel S/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 37506), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 15 de diciembre de 2010. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.042

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por cinco días a la Sra. ROVIRA ADRIANA MARTA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Viamonte N° 105 de Tres Arroyos para que comparezcan a tomar intervención en autos: Vial Agro S.A. c/ Rovira, Adriana M. s/ Cobro Ejecutivo de Dinero” Expte. 24.448, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Tres Arroyos, 23 de Febrero de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.047

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes” sito en calle Alvear 465 1° piso de Quilmes, en los autos “Paz Hipólito Jesús y otra c/ La Colina S.A.C.I. y C. s/Prescripción Adquisitiva / Usucapión” notifica por este medio a la demandada de autos, la parte dispositiva de la sentencia recaída en los presentes que luce a fojas 149/152. “Quilmes, 5 de noviembre de 2010. y Vistos:..Resulta:..Y considerando:..Por ello, lo dispuesto por los Arts. 2351, 2375, 2384, 4015, 4016 del Cód. Civil y Ley 14.159, Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovida por Hipólito Jesús Paz y Sabina Moreno, contra LA COLINA SAClyC.; respecto del inmueble sito en la calle 316, esquina 368 B de Ranelagh, partido de Berazategui, designado catastralmente como Circunscripción IV, Secc. T, Manzana 67 b Parcela 6, inscripto al dominio bajo el N° 7729/7730, del mismo partido y cuyas medidas, linderos y superficie surgen del plano de mensura que se adjunta a fs. 25, aprobado por la Dirección de Geodesia de esta Provincia, debiendo librar-se una vez que se encuentre firme el presente y cumplido con el Art. 21 de la Ley 6.716 y demás obligaciones impositivas, oficios al Registro de la Propiedad para que cancele la inscripción de dominio existente y libre nueva a favor del actor con el respectivo folio de seguridad. 2°) Costas a la demandada (Art. 68 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios para su oportunidad (Art. 27 inc. a Ley 8.904). Déjase constancia que la notificación a los accionados se realizó por publicación de edictos conforme Arts. 145, 681 del CPCC). Reintégrese por Secretaría la documentación oportunamente reservada. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel P. Zapa, Juez”. Quilmes, 15 de diciembre de 2010. Fabián A. Guerrero, Aux. Let.

Qs. 89.151 / mar. 11 v. mar. 14

20. TANDIL

Tn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, en autos caratulados “Barrios, Máximo Ramón c/ Cesario, Eduardo Alberto s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión”, Expte. N° 42.722, cita y emplaza por diez días a CESARIO, EDUARDO ALBERTO, C.I. N° 2.208.554 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en el Paraje La Elena s/n° de la ciudad de Tandil, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Chacra 216, Parcela 2ª, Partida Inmobiliaria 41.656, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 17 de febrero de 2011. Sandra G. Pérez Rolie, Auxiliar letrada.

Tn. 91.837 / mar. 14 v. mar. 16